Licitación por Concurso de Oferta No. 07/2011

Reparación del Tomógrafo marca General Electric

ADENDA No. 2

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al pliego de bases y condiciones, consistente en lo siguiente:

1. Calendario de Eventos y Datos Específicos (página 2)

Donde dice:

Inicio de Recepción de Propuestas de Precios	A partir de las 07:30 horas del día jueves 16 de junio, hasta las 08:25 horas del día viernes 17 de junio de 2011.-
Inicio de la Etapa Competitiva	A partir de las 08:30 horas del día viernes 17 de junio de 2011.-
Recepción de las documentaciones	Una vez finalizada la etapa de competencia, el plazo en que el oferente deberá remitir todas las documentaciones solicitadas es a partir del cierre de la etapa competitiva y hasta las 11:00 horas del día martes 21 de junio de 2011.-
Apertura de Sobres	A partir de la 11:15 del día martes 21 de junio de 2011, en la oficina del Dpto. de Contrataciones Públicas del Hospital Nacional de Itauguá.-

Debe decir:

Inicio de Recepción de Propuestas de Precios	A partir de las 07:30 horas del día Jueves 23 de junio, hasta las 08:25 horas del día Viernes 24 de junio de 2011.-
Inicio de la Etapa Competitiva	A partir de las 08:30 horas del día Viernes 24 de junio de 2011.-
Recepción de las documentaciones	Una vez finalizada la etapa de competencia, el plazo en que el oferente deberá remitir todas las documentaciones solicitadas es a partir del cierre de la etapa competitiva y hasta las 11:00 horas del día Martes 28 de junio de 2011.-
Apertura de Sobres	A partir de la 11:15 del día Martes 28 de junio de 2011, en la oficina del Dpto. de Contrataciones Públicas del Hospital Nacional de Itauguá.-

Lic. Mirna Ferreira de Báez
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Nacional

2. Garantía de piezas, repuestos y mano de obra (página 13)

Donde dice:

3.1. El proveedor adjudicado deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un periodo de tiempo de al menos 6 (seis) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la prestación del servicio.

3.2. El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiere incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Debe decir:

3.1. El proveedor adjudicado deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un periodo de tiempo de al menos 12 (doce) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la prestación del servicio.

3.2. El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiere incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay durante los 12 (doce) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

3. Recepción del Suministro (página 13)

Donde dice:

5.1. Una vez realizado el servicio solicitado, se deberá presentar el Informe Técnico al Dpto. de Mantenimiento quién verificará que se hayan cumplido con lo solicitado tanto en el contrato como en la Orden de Servicio, certificando de esa manera la ejecución efectiva de lo solicitado.-

5.2. Una vez que la Institución, por sí mismo, o a través de terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a calidad, cantidad, origen, procedencia, marca, vencimiento, emitirá el Servicio de Adquisiciones emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará al proveedor solicitar el pago correspondiente.-

Debe decir

5.1. Una vez finalizados los trabajos de acuerdo a la orden de servicio y al plan de entregas, en el Servicio Biomédico del Hospital Nacional, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 cinco días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia, etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente, depositando el repuesto cambiado en el Servicio Biomédico, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento Administrativo del Hospital Nacional a los siete (7) días elaborará el Acta de Entrega de Repuestos la que luego de ser certificado por el Servicio Biomédico dependiente del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional, habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.-

Lic. Gloria Pereira de Báez
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Nacional

4. Inspecciones y Pruebas (página 13)

Donde dice:

6.1. Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de ejecución del servicio para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva que emitirá el Servicio de Adquisiciones, junto con los fiscalizadores que la Institución designe, la que habilitará al adjudicado a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

6.2. La Contratante podrá requerir al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el PBC.

6.3. La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados, o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o especificaciones técnicas sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince 15 días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Dpto. de Mantenimiento con el Visto Bueno del Director de Administración y Finanzas.-

Debe decir:

6.1. Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de ejecución del servicio para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva que emitirá el Departamento Administrativo, debidamente certificado por el Departamento de Mantenimiento, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.-

6.2. La Contratante podrá requerir al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el contrato.-

6.3. La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones ó que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El proveedor tendrá que rectificar dichos bienes o los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o especificaciones técnicas sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince 15 días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Servicio de Biomédica con el Visto Bueno del Director de Administración y Finanzas.-

LA ENMIENDA DESCRITA PREVALECERÁ SOBRE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO Y SERÁ OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES.

Itaugua, 15 de Junio de 2011.-

HOSPITAL NACIONAL M.S.P. Y B.S.

Lic. Mirna Pereira de Báez
Jefe Dpto. de Contrataciones Públicas